



DECRETO N° 184

VISTOS Y CONSIDERANDOS

La ficha del proveedor Pamela Cifuentes Cortés extraída del portal de ChileProveedores con fecha 4 de febrero del año 2020; El Ordinario N° 05-00-0089/2020, de fecha 3 de febrero del año 2020, del Secretario Comunal de Planificación al Asesor Jurídico solicitando gestionar la adquisición en modalidad Convenio Marco de servicios de amplificación iluminación y pantalla led, para el evento "Feria Del Libro Y La Cultura", inserta en el programa comunitario "Jornadas Recreativas, Culturales Y De Turismo Que Permitan Fomentar La Recreación De Los Habitantes De La Comuna Y Las Personas Que La Visitan En Temporada Estival 2020"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0147, de fecha 3 de febrero del año 2020; El Ordinario N° 02-00-0132/20, de fecha 31 de enero del año 2020, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; La solicitud de imputación presupuestaria N° CM - 004/20, de fecha 29 de enero del año 2020; El memo N° 005 - E, de fecha 29 de enero del año 2019, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal; El Ordinario N° 006 - 0076, de fecha 28 de enero del año 2020, de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación/Departamento de Adquisiciones al Departamento de Relaciones Públicas y Eventos/Sección de Producción y Eventos; Los correos electrónicos de fecha 24 de enero del año 2020 entre la Dirección Secretaría Comunal de Planificación/Departamento de Adquisiciones al Departamento de Relaciones Públicas y Eventos/Sección de Producción y Eventos; Ficha digital de la cotización correspondiente al proveedor Claudio Andrés; Ficha digital de la cotización correspondiente al proveedor Altostylo Producciones; Ficha digital de la cotización correspondiente al proveedor GyG Eventos; El certificado del Secretario Municipal que certifica que en la sesión ordinaria N° 1177 de fecha 22 de enero del año 2020, el concejo comunal acordó aprobar el programa comunitario "Jornadas Recreativa, Culturales Y De Turismo Que Permitan Fomentar La Recreación De Los Habitantes De La Comuna Y Las Personas Que La Visitan En Temporada Estival 2020"; El instrumento denominado "Programa Comunitario - Jornadas Recreativa, Culturales Y De Turismo Que Permitan Fomentar La Recreación De Los Habitantes De La Comuna Y Las Personas Que La Visitan En Temporada Estival 2020"; La Ley N° 19.880, que establece Las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente su artículo 52; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO

1) **APRUEBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del *Servicio de Amplificación, Iluminación y Pantalla Led* con el proveedor Pamela Cifuentes Cortés, Rol Único Tributario _____ domiciliada en _____ por el periodo comprendido entre el 30 de enero y el 15 de febrero (ambas fechas inclusive) conforme al detalle que se expone:

2)

Nombre	ID	Precio Unitario	Cantidad	Total
Fiestas y Eventos (Según imputación adjunta).	993003	\$ 34.445.948	1	\$ 34.445.948
Total Convenio				\$ 34.445.948
IVA (19%)				\$ 6.544.730
TOTAL FINAL				\$ 40.990.678



La Serena

- 3) **TÉNGASE PRESENTE** que de acuerdo a lo señalado en la solicitud de imputación presupuestaria N° CM - 004/20, de fecha 29 de enero del año 2020 los servicios contratados a través de la modalidad convenio marco tienen por objeto la provisión de amplificación, iluminación y pantalla led, para el evento "feria del libro", inserta en el programa comunitario "Jornadas Recreativa, Culturales Y De Turismo Que Permitan Fomentar La Recreación De Los Habitantes De La Comuna Y Las Personas Que La Visitan En Temporada Estival 2020", indicándose además que dicho servicio contemplará traslados, personal y otros.
- 4) **EMÍTASE** la orden de compra y entiéndase por formalizado el respectivo contrato mediante la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme se señala en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas.
- 5) **IMPÚTESE** luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem presupuestario 215.22.08.011, área de gestión 6-4-4 del presupuesto municipal vigente.
- 6) **DESÍGNESE** como inspector técnico del convenio marco a don Juan Gallardo Contreras de la Dirección de Gabinete de Alcaldía.
- 7) **NOTIFÍQUESE** al proveedor Pamela Cifuentes Cortés mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 8) **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien los presentes instrumentos producen efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para las interesadas y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Pamela Cifuentes Cortés
 - Sr. Juan Gallardo Contreras- Inspector Técnico
 - Dirección Gabinete de Alcaldía
 - Secplan
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/SOR